

RREALIDAD Y REFLEXIÓN Reality and Reflection

28

Año 9, No. 28 San Salvador, El Salvador, Centroamérica Revista Cuatrimestral Enero - Abril 2010
Year 9, No. 28 San Salvador, El Salvador, Central America Quarterly Journal January - April 2010

Hacia una Integridad Profesional del Periodista Salvadoreño

Towards a professional integrity of the Salvadoran Journalist

Mario Alfredo Cantarero

Docente e Investigador Universidad Francisco Gavidia

En el marco de la dinámica social actual, los medios de comunicación social, especialmente con su contenido periodístico, representan un papel fundamental: contribuyen en la conformación de los estados de opinión pública por medio de la difusión de las temáticas sobre el acontecer nacional e internacional, con temas políticos, sociales, económicos, culturales, etc.

Within the framework of present social dynamics, the social mass media, especially with their journalistic content, represent a fundamental paper: they contribute in the conformation of the states of public opinion by means of the diffusion of the thematic ones on national and international occurring, with political, social, economic, cultural subjects, etc.

Resumen: Por el papel trascendente que juegan los periodistas en la sociedad actual -tanto por la función fiscalizadora de las instituciones democráticas, como por la incidencia que tienen en el desarrollo mismo de los acontecimientos y por la imagen que construyen de los sujetos implicados en los hechos, todos y cada uno de los periodistas deben actuar en el campo profesional con el pleno conocimiento de esas responsabilidades y conforme a ellas, ineludiblemente enmarcados en: en el orden jurídico, en el respeto a los derechos humanos y en el derecho de información.

Operativamente, en su quehacer diario debe: promover el bien común de los salvadoreños, defender la naturaleza, favorecer la identidad y la organización del gremio, ser solidario y colaborador con sus colegas, reconocer y enmendar públicamente sus errores en su trabajo.

En la producción de la información diaria, los periodistas deben: manejar adecuadamente y respetuosamente el lenguaje, determinar objetiva y de manera diversa los hechos de actualidad y de interés público y usar los formatos periodísticos adecuados a las posibilidades expresivas de los hechos, apegarse a las leyes, reconocer errores, ser solidario con sus colegas, etc.

Introducción

En el marco de la dinámica social actual, los medios de comunicación social, especialmente con su contenido periodístico, representan un papel fundamental: contribuyen en la conformación de los estados de opinión pública por medio de la difusión de las temáticas sobre el acontecer nacional e internacional, con temas políticos, sociales, económicos, culturales, etc.

En este hacer público de los hechos, se favorece o desfavorece el camino de la

construcción de la democracia del país, por medio de su aproximación o distanciamiento de los hechos, que son referencia para el debate, para la toma de decisiones, para la orientación, etc. Estas función la concretan a través de:

1) las referencias que dan sobre la situación del funcionamiento del Estado y de sus instituciones y de las relaciones socioculturales. Este arbitraje social es fundamental para que funcionen las instituciones democráticas, en un sistema Estatal amañado en la haraganería, inoperancia y corrupción

Por motivaciones ideológicas, opciones políticas, intereses personales o incompetencias profesionales, los periodistas caen o pueden caer en la tentación de sesgar la información, ocultando los vicios y desvaríos políticos, jurídico o administrativos y/o ensalzando las acciones institucionales de los funcionarios públicos, como suele ocurrir en algunos casos del periodismo nacional.

Contrariamente, por las mismas razones se puede desconocer conscientemente las bondades y los esfuerzos de las instituciones públicas, haciendo énfasis en sus debilidades únicamente.

2) La configuración de la imagen de los sujetos que participan de ellos (positiva o negativamente). Los hechos periodísticos no son entidades abstractas, atemporales y aculturales. Son eventos concretos con responsables, afectados, testigos de "carne y hueso", con motivaciones (políticas, ideológicas, políticas, personales, etc.)

con diversas y complicadas intenciones, con sus derechos humanos, con unos sentimientos, con una moral, ubicados en situaciones bien determinadas, en redes vitales (vecindarios, centros de trabajo, familias).

Estos implicados en los hechos, sujetos de la información periodística, cuentan con un pasado, tienen un presente y se construyen unas perspectivas de futuro donde se construyen la imagen de vida, honor, respeto, confianza, etc. Para que el trabajo informativo se produzca profesionalmente en este tejido social requiere de normativas morales que lo guíen en la búsqueda del bien común, en democracia, con equilibrio y con respeto a todas esas determinaciones sociales, jurídicas y culturales.

3) Además, su incidencia en el desarrollo de los acontecimientos mismos (positiva o negativamente). Significa que, dependiendo de los datos y de los tonos de la información ofrecida a través de los medios de comunicación masivos, se puede desencadenar una serie de acciones y reacciones con respecto de la dirección de los procesos (judiciales, políticos, económicos, etc). Por "el complejo don de la palabra" (escrita, hablada o figurada), la información periodística en la esfera de lo público media en la sociedad, en el marco de una serie de limitaciones y posibilidades para el desarrollo de la democracia.

Para coadyuvar no en la involución, sino en la evolución de las relaciones democráticas en nuestro país, implica que los periodistas deben asumir una conducta profesional responsable en la recopilación, transmisión, difusión y comentario de noticias e información y en la descripción de los sucesos. Así lo plantea El manual de seguridad, de la Federación Internacional de Periodistas (1998:22-23), cuando aboga por el respeto a la verdad, a la exactitud, a la honradez para obtener la información, a la rectificación cuando la información publicada resulte ser inexacta, a la ley, a los derechos humanos y al secreto profesional, entre otros compromisos.

Por la necesidad de garantizar esos compromisos, habrá que asumir en la

práctica profesional el planteamiento hecho en el Código Internacional de Ética Periodística (ONU: 1952), cuando establece que:

- Los periodistas deben hacer todo lo que esté a su alcance para asegurarse de que la información recibida por el público sea exacta en cuanto a los hechos, y deben comprobar sus fuentes;
- Los periodistas deben evitar la búsqueda de ventajas personales y la promoción de intereses privados, contrarios al bienestar general;
- Los periodistas deben evitar los delitos profesionales como la calumnia, la difamación, el libelo deliberado, las acusaciones infundadas y el plagio;
- Los rumores y las noticias no confirmadas deben ser indicados y tratados como tales;
- Las tareas asignadas a los periodistas deben ser compatibles con la integridad y la dignidad profesionales;
- Respetar informativamente el principio de la presunción de inocencia y lo establecido por la ley.



Apropiación del espíritu del Código penal

En esta situación democrática que vive país, caracterizada por los esfuerzos existentes de instaurar el Estado de Derecho, de parte de la mayoría de las fuerzas político-sociales, los medios informativos, como instituciones sociales, y los periodistas, como designados por la sociedad para la función de mediación informativa, deben regirse por una normativa, por una reglamentación que posibilite el cumplimiento tanto de sus derechos como de sus deberes profesionales.

En esa dirección, del Código Penal, me parece muy positivo su contenido referente a la calumnia (Art.177), por cuanto pena el delito de atribuirle falsamente a una persona la comisión de un delito o la participación en el mismo, de forma reiterada y /o publicitada. Por responsabilidad profesional y moral, un medio de comunicación social o un periodista no puede arrogarse el derecho de informar sobre un acontecimiento de actualidad, en donde se implica a sujetos, sin tener los datos (declaraciones diversas) concretos y comprobables, con el pretexto de ejercer su función en el marco de la libertad de expresión y de emisión del pensamiento.

A mediados de junio del presente año, “un movimiento medioambientalista” declaró en una conferencia informativa que la Universidad “Dr. José Matías Delgado” estaba depredando parte de la Finca del Espino, considerada como zona de recarga de los mantos acuíferos que proveen de agua a la zona metro-politana, era la que estaba construyendo en dicha zona.

Sin contrastar datos y fuentes, algunos medios televisivos e impresos destacaron la denuncia del Dr. Ricardo Navarro, líder del CESTA (Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada). Sin polemizar públicamente, la citada universidad aclaró en los medios impresos que la construcción

que se está realizando al oriente de sus instalaciones no es de su responsabilidad, y el terreno tampoco es construcción no es de su propiedad, como lo aseguraron dichos movimientos “ecologistas”.

Los medios que destacaron la denuncia ni siquiera han dicho nada todavía; los “denunciantes” tampoco han reconocido el error.

En muchas ocasiones, por ignorancia, por mala intención, por amarillismo, irresponsablemente se calumnia a personas públicos o a personas de a pie, cuando el daño a la imagen y honorabilidad no se puede resarcir, aunque haya disculpa pública sobre los errores. La normativa obliga a los periodistas a manejar los datos y las informaciones más responsable y profesionalmente, apegados a derecho y con disponibilidad de pruebas fehacientes.

También es conveniente la normativa sobre la difamación (Art.178), pues pena al que atribuyere a una persona que no esté presente una conducta o calidad capaz de dañar su dignidad, menoscabando su fama o atentado contra su propia estimación, publicitada y /o reiterada. Igual sobre la injuria (Art.179), pues pena al que ofendiese de palabra o mediante acción la dignidad o el decoro de una persona presente, reiterada y/o publicitada, y los artículos subsecuentes (181-183), referidos a la inhabilitación, concepto de publicidad, lo encubierto y el régimen de prueba.

Sin duda, esto responde a la necesidad de que existan reglas, que salvaguarden los derechos individuales tanto de los sujetos públicos como de los de a pie, y, consecuentemente, propicie una información sustentada en hechos y no en chismes. Libertad de expresión, fundamento profesional.

En el contenido esencial de un código de conducta profesional de los periodistas (llámese código de ontológico; no-código de ética como se acostumbra nombrarlo), es una condición indispensable consignar categóricamente la libertad de expresión, derecho humano universal fundamento de la libertad de información periodística y de la libertad de opinar sin ataduras.

En el centro de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948), está la libertad de expresión. En su preámbulo la proclama "como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo, en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias".

Los periodistas salvadoreños, en cualesquiera de las áreas de trabajo profesional (académica, medios masivos, gabinetes informativos privados o públicos, etc.) y en cualesquiera de las condiciones en que ejerzan su profesión (tolerantes o intolerantes), tienen derecho a la protección que les brinda dicha Declaración, especial y enfáticamente en lo pertinente para aquellos informadores que tratan de aproximarse a los hechos del presente social actual en áreas sumamente peligrosas, como la corrupción o la incompetencia de funcionarios públicos, el peculado, el narcotráfico, desvaríos judiciales o policiales, la criminalidad, el tráfico de influencias, licitaciones amañadas, etc.

Derecho de realizar el trabajo informativo

Como se indica en nuestra Constitución (artículo 6), "Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás.....", y se patentiza en la Declaración Universal de Derechos

Humanos(artículo 19): "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Esta declaración, ratificada por el Gobierno de la República de El Salvador, y, en consecuencia, ley del país, y el principio constitucional citado, implica operativamente en el trabajo periodístico:

1) El acceso irrestricto a las fuentes informativas pertinentes para la elaboración de una noticia, un reportaje, una crónica, un artículo, etc. Por ejemplo, fuentes testimoniales, documentales, oficiales, no oficiales, etc. sobre hechos de actualidad o con actualidad. Esto supone utilizar métodos honrados para obtener la información, las fotografías y los documentos.



Sin embargo, en el Código Procesal Penal (artículo 327, 1997:230) se establece que el periodista no podrá acceder a los acontecimientos judiciales "cuando el tribunal decrete reserva del caso, cuando así lo exijan razones de moral, de interés público, la seguridad nacional o esté previsto por una norma específica". El artículo tiene un contenido impreciso, que motiva una serie de interrogantes sobre las razones que obligan al juez a decretar "reserva del caso". Ante el contenido de esa norma habría que preguntarse:

¿Cuáles razones de carácter ¿Qué seguridad nacional? Semánticamente, los ¿Cuál interés público? moral? términos "moral", "interés público" y "seguridad nacional" son tan genéricos que significan todo lo relacionado a la actividad humana en las relaciones sociales. Esta imprecisión abre muchísimas posibilidades a influencias de índole subjetivas en los procesos judiciales, como las "amistades" del juez, los compadrazgos políticos, el hábito de esconder la verdad, las negligencias, el temor a los periodistas, la intolerancia del sistema político, etc., etc.

En la práctica puede dar lugar a abusos de autoridad en contra del informador, o posibilitar arbitrariedades en la determinación de la reserva, en casos en que los públicos tienen derecho a saber, porque son de relevancia en el presente social, como pueden ser los referidos a las violaciones, a los secuestradores, por ejemplo. Esta disposición legal riñe con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De hecho, de acuerdo con esta disposición legal de alcance mundial, aquí se ha impedido arbitrariamente el trabajo de los periodistas, cuando se ha estado investigando casos de gran interés nacional, como el referido al crimen organizado, la corrupción en el Estado y el tráfico de influencias en el sector judicial.

2) El respeto a la verdad y al derecho que tiene el público a conocerla (FIP, 1986). Como parte de la libertad de información, debe reconocerse el derecho esencial a ser informado objetivamente. Una información periodística existe en la medida que hay un usuario de ella (radioapasionado, televisionario y lectoapasionado) que participa de la construcción del acontecimiento periodístico. Sin el consumo y la apropiación de la información, simplemente no hay noticia, por mucho esfuerzo, entereza y dedicación que pueda poner el periodista en la elaboración de una noticia.

Los públicos, como partícipes del acontecer y expertos en el diario vivir en este país, esperan que los medios de comunicación masiva, en su contenido periodístico, los provean de información objetiva sobre el presente social actual, para poder orientarse pertinentemente y poder opinar y actuar sobre esos hechos. En esta perspectiva, por objetividad debe entenderse la aproximación a los hechos de actualidad o con actualidad en su mayoría de componentes y versiones. Esto implica rigor en el tratamiento del acontecer: exactitud de los datos, ubicación del contexto pertinente, obtención de información fiable, diferenciación de la información y de la opinión, etc.

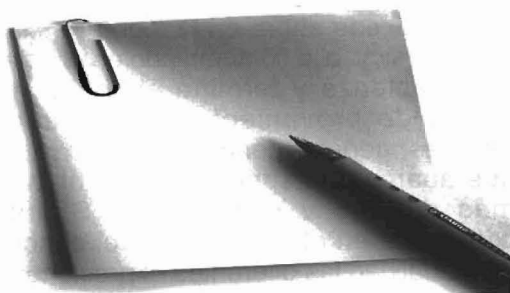
La objetividad se plantea como "aproximación a los hechos", porque el signo periodístico no es ni puede pretender ser el hecho mismo; se trata de una sustitución de los hechos, de una reconstrucción teórico-técnica sobre el acontecer del presente, a través de procedimientos particulares y diferenciados. Consecuentemente, los consumidores de información necesitan y exigen cada vez más de mejores aproximaciones a los hechos, para identificarse como un sujeto que vive aquí y ahora en El Salvador y poder orientarse políticamente de la forma más adecuada y oportuna.

Para garantizar esta aproximación a los hechos, es indispensable tomar en cuenta lo siguiente: 1) el periodista debe evitar la adquisición de compromisos ajenos al medio de comunicación para el que trabaja (los empleos secundarios, los compromisos con los políticos y con los empresarios comprometen la integridad de no sólo de los periodistas, sino también la de sus empleadores); 2) debe procurarse la exactitud y la meticulosidad(titulares, cuerpos de la noticia, fotografías, secuencias, etc., tienen que dar una visión exacta del hecho; implica no enfatizar incidentes menores, fuera de contexto); 3) diferenciar claramente entre información noticiosa y expresiones de opinión; la primera debe representar a todas las partes del problema.

Los periodistas, en sus rutinas productivas diarias, deben estar comprometidos con la justicia (Washington Post: Normas y Ética), en el tratamiento de la información obtenida, entre otras, por medio de las acciones siguientes: 1) Ninguna noticia es justa si omite hechos de importancia o significación primordial (supone contemplar todas las dimensiones de un acontecimiento); 2) Ninguna noticia es justa si incluye información que esencialmente no viene al caso, a expensas de hechos significativos (supone la pertinencia de la información); 3) Ninguna noticia es justa si consciente o inconscientemente lleva a conclusiones equivocadas o incluso engaña al lector (supone la honestidad). El cumplimiento del derecho de la libertad de expresión, contemplado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 6 de la constitución de la República de El Salvador, y la garantía del respeto a la verdad y al derecho que tiene el público a conocerla, implica que los periodistas deben actuar responsablemente. Con base al conocimiento acumulado en la deontología y en el campo profesional de

las comunicaciones, sugiero tomar en consideración las sugerencias siguientes para que los periodistas cumplan cabalmente con ese propósito profesional que la sociedad le ha encomendado. Uso adecuado del castellano en la elaboración de la información, con el propósito de designar lingüísticamente bien las cosas, los sujetos, las acciones y los procesos del presente social actual. Esto supone que se debe asumir profesionalmente el respeto a las normas del idioma castellano, en su estructura morfosintáctica tanto en el plano escrito como en su expresión oral. Significa esto que se debe tener respeto a la forma y la estructura del idioma, al significado de los vocabularios y al uso del lenguaje.

Entonces, la elaboración y presentación de la noticia y la información en general debe concebirse como un trabajo profesional que requiere de la apropiación de principios teóricos y prácticos devenidos de una cantidad de campos conceptuales (especialmente de las ciencias del hombre y de la sociedad). En estos momentos en que los conocimientos científicos del idioma están bastante desarrollados, no podemos seguir hablando en las narraciones deportivas de "una pelota dividida", "a estas alturas del partido", "ya se fueron cuarenta minutos del encuentro", o, en el periodismo de actualidad, "hubieron cinco muertos", "se encontró un bolso conteniendo un colón", y del uso de tanta muletilla trasnochada como "por otra parte" y "por otro lado", etc.



Consecuentemente, en la confección de todo discurso, especialmente en la información periodística, se requiere tener presente las siguientes propiedades del texto: adecuación, que posibilita utilizar un lenguaje pertinente para las personas en sus formas de pensar, de sentir y de comunicarse; coherencia, que permite establecer una relación entre todas las partes de la información; y cohesión, que establece la relación lógica entre las ideas y datos del acontecimiento (Teun Van Dijk, 1995).

Estas propiedades provienen de las características de cada uno de los elementos que constituyen el acto comunicativo: el emisor, el medio, el contexto y el receptor. Esto implica normar la conducta profesional de los periodistas no sólo con relación a él sino con respecto a todos los involucrados en el proceso comunicativo. Esto precisamente porque la función de todo signo, específicamente de cada mensaje, cualquiera que sea, tiene como función esencial comunicar, es decir, establecer una relación social (Roman Jakobson, 1985). Pero entendiendo por comunicar no el principio irresponsable "lo importante es que se entienda", sino como una forma de interacción entre periodista y públicos de la manera más profesional y precisa.

Uso pertinente y responsable de los referentes de la actualidad, con el fin de aproximarse mejor al presente social actual.

El concepto de actualidad no se reduce a lo que sucede ahora en la "conferencia de prensa" (sic), a lo contemplado en el boletín, que comienza y termina ahora, con un contenido proveniente de las fuentes oficiales, generalmente compulsivas, sino que abarca un espectro de posibilidades más diverso y complicado. Significa considerar en el tratamiento del concepto de actualidad las diferentes expresiones del

presente, que por su propia naturaleza no tienen la misma presencia en el tiempo ni la misma composición esencial. Se trata de la responsabilidad de planificar y realizar un periodismo más especializado, con el objetivo de aproximarse a la multidimensionalidad, diversidad y desarrollo de la realidad social.

En el ejercicio periodístico, implica la responsabilidad de identificar, tipificar y caracterizar los hechos, de acuerdo con su presencialidad temporal y a su trascendencia social (Mar de Fontcuberta, 1993:16-25). Siguiendo este planteamiento, habrá que diferenciar y dimensionar claramente:

1. Los hechos de corto alcance. Son los que tienen una duración a lo sumo de un par de días. Su posible impacto e interés social dura poco tiempo, como puede ser el caso de los accidentes de tránsito, de esos que suelen ocurrir en el San Salvador diurno y nocturno, entre semana o fin de semana, a pesar de la cientificidad y pertinencia del "borrachímetro" implementado por Medicina Legal. A pesar de que en la rutina del ejercicio periodístico en este país se suele entender así, esencialmente la actualidad social no se agota en este tipo de hechos del día y de lo informado en las acostumbradas conferencias informativas.
2. Los hechos de alcance medio. Son los que tienen una duración de dos o tres semanas. Su posible impacto e interés social permanece más en el tiempo, como puede ser el intrincado y obtuso conflicto interno del FMLN.

Por su naturaleza, estos hechos necesitan mayor investigación de datos, de perspectivas y de reacciones, y la presentación en formatos más explicativos y creativos.

En El Salvador, estos hechos frecuentemente se tratan casi de la misma forma que los hechos de corto alcance, incluso presentados con el mismo formato de noticia, especialmente en la televisión y en radio. Es de reconocer que los periódicos han mejorado mucho en el tratamiento le dan a estos temas, en su revistas dominicales.

3. Los hechos de largo alcance. Son los hechos cuya duración se extiende a períodos largos, meses o años, como ocurre con la "foránea, sonada, dudosa y poco pragmática Reforma Educativa", como dice un maestro de bachillerato.

Estos hechos requieren procedimientos de investigación periodística más detenidos, con abordajes de mayor profundidad, para determinar la evolución de los fenómenos sociales. En el país, al igual que los de alcance medio, se los manipula con los mismos criterios que los hechos del día. Así la Reforma Educativa o la crisis de la educación superior en nuestro país solamente las trata si es del interés de los funcionarios públicos o de la oposición en las conferencias informativa, en los escenarios políticos.

4. Los hechos de actualidad constante.

Son aquellos hechos, fenómenos o procesos que tienen una duración permanente y una composición multidimensional, que son manifestación y característica de estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, etc. Por ejemplo, las "trabazones" en el Gran San Salvador, la falta de transparencia en las cuentas de los funcionarios públicos (por inocuos que sean), los hábitos de intolerancia política, la endémica pobreza de los sectores excluidos de las políticas públicas, el enfermizo

sistema artístico-cultural. Siempre lo mismo: se los trata siempre y cuando no haya conferencias informativas o declaraciones de políticos, especialmente abordados para los días feriados.

Uso pertinente y responsable de formatos periodísticos.

Debe superarse la costumbre, un poco simplista y desfasada, de designar mal los formatos (llamarle reportaje a cualquier cosa), utilizar de forma indiscriminada la estructura de la noticia, enfocar unidimensionalmente los hechos desde perspectivas políticas o desde estilos amarillistas, compartimentar los hechos de una forma discontinua, y desconocer los esquemas informativos basados en la planificación seria. Estilo periodístico motivado por una concepción empresarial bastante conservadora (muchas veces ingenuas), por presiones económicas o políticas intolerantes y por rutinas profesionales poco creativas. En un normativo propio de la conducta profesional, por respeto a la precisión técnica de las actitudes periodísticas (o formatos de elaboración y presentación del contenido social) y a la composición y duración de los acontecimientos sociales y los involucrados, y por el reconocimiento de que el trabajo periodístico se puede mejorar en beneficio de la población salvadoreña, debe asumirse un compromiso de realizar un trabajo más preciso, más diverso, más creativo, más planificado y exacto.



Además, en el trabajo periodístico, el cumplimiento del derecho de la libertad de expresión implica actuar responsablemente bajo los siguientes principios:

Rectificación de cualquier información publicada y revelada inexacta y perjudicial.

Como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 22 de noviembre de 1969), en su artículo 14, "Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tienen derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión, su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley".

Asimismo, en el artículo 6 de nuestra Constitución "Se reconoce el derecho de respuesta como una protección a los derechos y garantías fundamentales de la persona."

Aun cuando en ambas leyes el sentido del derecho de rectificación se atribuye al agraviado o perjudicado, el periodista y /o el medio de comunicación social, reconociendo inexactitudes en su información publicada, por principio moral debe tomar la iniciativa de aclarar la inexactitud, cuando "...hayan producido un daño injusto a alguien o que atente contra el derecho de la comunidad a estar bien informada", como dicen los expertos en ética periodística María Teresa Herran y Javier Darío Restrepo(1991:281).

Evitar la maledicencia.

Se trata del uso mesurado del idioma en los comentarios o informaciones, con el fin de no maldecir o hablar mal en perjuicio de una persona.

Conviene que el periodista en el ejercicio de su profesión, especialmente en la elaboración del relato noticioso o el comentario, debe tomar una actitud de cordura en la terminología utilizada, pues las palabras, las oraciones, los párrafos o los discursos periodísticos, en ciertos contextos pueden tener significados estrictamente emotivos, con efectos desfavorables para un propósito justo.

Para evitar que esas cargas emotivas puedan afectar negativamente, el periodista, dependiendo de la pertinencia informativa, deberá utilizar un estilo redaccional por medio de artificios fonéticos, sintácticos para elaborar su interpretación y/o crítica.

Por ejemplo, en lugar de decir "Funcionarios prepotentes", podría decirse "Arrogancia oficial"; en lugar de "ladrones", con "dudosa reputación en el manejo de los fondos del erario".

En esta perspectiva, Stephen Ullmann(1978:144), refiriéndose a las tonalidades emotivas del lenguaje, afirma que el idioma no sólo es mero vehículo de comunicación, sino un medio para expresar emotividades y de despertarlas en otros.

Significa que, en contextos caldeados por la lucha, por la calamidad, por la zozobra o por el debate, a las palabras se les puede atribuir sentidos distantes a los propuestos por el periodista.

En algunos casos, hasta se pueden generar actitudes completamente diferentes a las previstas; más aún, cuando hay personas que se prestan a motivar esos significados, haciendo alarde de manejos propagandísticos con el estilo de la guerra psicológica.

Con el propósito de evitar esos malos entendidos, y de entender "pan" por "pan" y "vino" por "vino", se debe utilizar mesuradamente el idioma, de acuerdo con el (re)conocimiento de las fuentes de las tonalidades emotivas, a saber:

Factores fonéticos. La estructura fonética de una palabra puede dar origen a efectos emotivos, de agrado o desagrado, con independencia del significado que expresan. Esto ocurre con palabras como "testaferro", "mediocre", "imbécil", "estúpido" y otras, que, por su uso, pueden posibilitar no sólo enojos, sino violencia o amenazas y denuncias.

Contexto. Cualquier palabra, por prosaica que sea, puede en ciertos contextos estar circundada de un aura emotiva. En unas circunstancias, puede no tener importancia; en otras, una fuerza positiva; en otras, negativa. Por ejemplo "cárcel", no significa lo mismo para un funcionario público que tiene problemas con cuestionadas malversaciones de fondos del Estado, que para un ciudadano transparente y respetuoso de la ley, o que para "El directo" (sobrenombre de un peligroso asesino, actualmente en prisión).

Derivaciones emotivas. Se refiere a ciertos sufijos (Diminutivos, aumentativos, peyorativos) que añaden una nota emotiva o un juicio de valor al significado del tema, como puede ocurrir con los términos "tiranuelo" y "ladronzuelo".

Afectación del receptor. El significado de los términos cambia según sea la intensidad de la afectación, en su espacio vital y la implicación de sus intereses. Por ejemplo:

1) directa y personal, como las que afectan directamente a la vida cotidiana de un individuo que, estando en la cárcel por hurto, ha sido denunciado también de "violador";

2) directa y no personal, que afecta directamente de forma emotiva o ideológica, pero su incidencia no es relevante para la cotidianidad, como el caso de "la sentencia de muerte para el salvadoreño Cruz León, en la Habana, Cuba, por atentar contra la seguridad nacional", para un salvadoreño lejano de la familia del sentenciado;

3) indirecta, la noticia se percibe como algo distante de nuestro entorno, como "las muertes por error de cálculo", en la guerra de la OTAN contra Yugoslavia; y 3) no-implicación, donde se evidencia una indiferencia casi total de los salvadoreños, por ejemplo, en el caso del "espectáculo montado contra la Gloria Trevi".

Evitar la discriminación fundamentada especialmente en la pertenencia a clases sociales, la falta de poder político, las opiniones políticas y demás referidas a las opciones sexuales y religiosas.

En el periodismo nacional suele ocurrir, no tipos de discriminación racial y religiosas, sino la costumbre de no ofrecer los espacios informativos de manera pluralista.



Se reconoce que, con la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, se abrieron muchos espacios políticos y, con ellos, las páginas de los periódicos, los contenidos radiofónicos y las imágenes de la televisión ofrecen cada vez mayores y mejores posibilidades de un abordaje informativo amplio y diversos, en comparación con el estilo periodístico de la guerra.

Sin embargo, también se identifican rutinas laborales de los medios de comunicación que no caminan con el ritmo de los nuevos tiempos. Aun cuando existen las posibilidades, los hábitos en la construcción de la información diaria, se afincan en costumbres del pasado, que se pueden entender como discriminación informativa, como son: la selección temas propios del día y de tipo político, como los que inundan diariamente los espacios informativos; la superficialidad y el alarmismo en el abordaje de temas, como el tratamiento de los terremotos de enero y febrero del 2000; la falta de seguimiento a otros,

exceptuando unos pocos medios, la mayoría se especializa en los temas finitos (nacen, crecen y mueren en el día o en la semana, a pesar de que tengan un carácter estructural como la creciente pobreza, la cuestionada Reforma Educativa, la corrupción estatal, etc); el veto a temas delicados, como el narcotráfico, la compra de voluntades en el congreso, el haraganismo y la inoperancia de las instituciones gubernamentales; las fuentes oficiales como exclusivas para elaborar la noticia, y consecuente exclusión de otras fuentes como los expertos y las personas de a pie, como la famosa política informativa de "La rueda de caballitos", que consiste en que aparecen los mismos políticos o intelectuales (los famosos "todólogos que hablan hasta del más allá"), que suelen ser amigos o parientes de la ideología u opción política del medio".

Como se reconoció en la Declaración Interinstitucional, de la Cuarta Reunión Consultiva de organizaciones nacionales y regionales de periodistas activos (Praga y París, 1983), "La naturaleza de la profesión exige que el periodista promueva el acceso del público a la información y su participación en los medios de comunicación..."

Considerar precisamente la identidad de la función del periodista.

Allende de la discusión estéril de quién es más periodista (si el académico o el empírico), o de ambos quién es el que tiene mayor estatuto social, de lo cual ya hablamos en su oportunidad, en la elaboración de un código de conducta profesional del periodista, con respecto a la identidad del mismo, habrá que considerar los siguientes aspectos:

- La participación del profesional en la construcción del presente social actual. Significa que, haciendo uso de métodos y técnicas de planificación, recolección, elaboración y presentación de informaciones periodísticas, participan profesionalmente en un período, que va de una publicación a otra, sobre temas de actualidad o con actualidad. Implica que el período puede ser un día, una semana, quince días, un mes, etc. - Los periodistas son los profesionales que ejercen las siguientes funciones: en un periódico, el director, el sub-director, jefe de redacción, el jefe de información, corrector de estilo, el redactor, el fotógrafo y el corresponsal; en la televisión, el director, el sub-director, el jefe del departamento de información, el redactor, el reportero, el camarógrafo de información; en radio, el director, el jefe del departamento informativo, el redactor, el reportero; en los gabinetes informativos, en oficinas de relaciones públicas o propaganda u otros mini medios, todas aquellas personas que desempeñan funciones informativas de tipo periodístico.

- Son periodistas también los profesionales que ejercen sus funciones que tienen que ver con el campo profesional de la información periodística, especialmente en el campo de la docencia en periodismo y el de la investigación de la información, siempre y cuando mantenga un nexo con la producción en los medios de comunicación masiva o en los medios de comunicación institucional, cualquiera que sea su período o su carácter.

Por el estado de desarrollo de la docencia en comunicaciones y de la investigación especializada y su respectiva interacción con la práctica profesional del periodismo propiamente dicha, la identidad de la función periodística no puede reducirse al manejo del lenguaje y de la tecnología periodística y de la actividad reporteril diaria.

Evitar las faltas graves como la violación a los derechos de autor como el plagio.

El Código Penal (artículo 226) dice que "El que reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística, científica o técnica o su transformación o una interpretación o ejecución artísticas fijada en cualquier tipo de soporte o fuere comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, será sancionado con prisión de uno a tres años..."

Sin duda, esto debe respetarse a cabalidad, especialmente por las nuevas generaciones de periodistas, para que no les ocurra como a algunos profesionales de las diversas áreas de los conocimientos de la comunicación social han plagiado irresponsablemente textos enteros de otros autores, entre otras producciones científicas, las de Mauro Wolf, José Luis León, Ricardo

González Otero y, para variar a mi persona, sin reconocer los créditos académicos. Aquí en nuestro país, ocurre que, además del delito del plagio, que los plagiarios muestran una actitud de descaro y cinismo, que ni siquiera se inmutan cuando se les ha señalado y reconocido públicamente su irrespeto a las propiedades intelectuales ajenas.

En las rutinas diarias de la producción periodística, de algunos medios de comunicación social, masivos o institucionales, se ve como natural la apropiación de la información de otro autor, sin reconocerle sus créditos.

Abarca todo el proceso informativo: la planificación, la recogida de datos, la elaboración y la presentación de la noticia.

Por ejemplo en la televisión ha ocurrido con mucha frecuencia que en las noticias internacionales recurren a las cadenas internacionales de televisión como Univisión, CNN, Telemundo y otras, insertan las noticias provenientes de estos noticieros internacionales en sus espacios informativos y no reconocen los créditos.

Fortalecer la organización sindical o gremial de los periodistas.

A pesar de que la composición del gremio de periodista no se muestra ni bonancible ni fácil de recomponer, se puede superar en beneficio de los informadores y de la opinión pública, si las instancias implicadas sustancialmente en el campo profesional realizan procesualmente las acciones pertinentes y oportunas.

Sin esta condición todo "el deber ser" del comportamiento profesional del periodista no tendrá sentido ni posibilidad de realización en las rutinas profesionales.



Fortalecer la unidad del gremio para concretar el bien común de cada uno de los informadores, como hemos dicho ya en otras oportunidades, implica tomar en cuenta lo siguiente:

- Las dirigencias de las organizaciones de periodistas tienen que ofertar planteamientos y acciones que vayan encaminados a satisfacer las necesidades formativas, salariales, sociales y morales de los agremiados. No se puede seguir pensando en poemas becquerianos o de promesas ideológicas, sino en ofrecer las herramientas técnicas y las condiciones pragmáticas, para ganarse la vida en estos tiempos neoliberales;

- La elaboración de planes de desarrollo estratégicos, de modo que se identifique objetivamente el multidimensional estado actual de la problemática de los informadores, se confeccionen programas de acción a favor de todos los periodistas, se dirijan y se organicen todas las actividades adecuada e eficientemente, con el fin de satisfacer las necesidades, expectativas e inquietudes de todos los periodistas;

- La búsqueda de la unidad política de todo el gremio. Las diferentes organizaciones

(asociaciones, sindicatos, colegios, etc.) está obligadas a establecer las alianzas estratégicamente con todos los sectores de la sociedad, para posibilitar la concreción del reconocimiento objetivo de la identidad del gremio, de los problemas prioritarios y de la búsqueda de las reivindicaciones comunes, y para viabilizar el cumplimiento de los deberes de los informadores, si quieren hacer algo valioso y pertinente para todos en estos tiempos adversos para la clase trabajadora.

Contribuir a la defensa de la naturaleza

En la elaboración de un código de conducta profesional de los periodistas en El Salvador, además de respetar los principios universales relacionados al bien común de los periodistas, conviene, también de manera prioritaria, tomar una actitud responsable con respecto al entorno natural, de cuyo equilibrio depende el bien no sólo de los informadores, sino de todos los sectores sociales, sean estos pobres o ricos, comunistas o fascistas, machos o hembras, académicos o imbéciles, negros o blancos, corruptos u honestos, plagiadores o productores, del norte o del sur, trasnochadores o responsables, fieles o infieles, jóvenes o viejos, gordos o flacos, feos o bonitos, evangélicos o católicos, borrachos o sobrios, etc.

Como profesional de la información periodística, no sólo se debe defender los derechos del gremio, sino asumir el papel de defensor del medio ambiente. La posibilidad de tomarse esta responsabilidad en la práctica periodística radica en los siguientes hechos: Gran parte del problema de los desequilibrios medioambientales radica en la falta de conciencia social y en los hábitos poco respetuosos hacia la naturaleza, y en la capacidad de los medios de comunicación social de crear una agenda en los públicos, en favor de la solución de este asunto de vida o muerte para todos.

Panorama medioambiental, bastante apocalíptico

Al revisar ligeramente la situación medioambiental en nuestro país, sin pretender o ser especialista en el tema, se identifica que:

- En el rating de los Estados más desforestados de América Latina, estamos ubicados en el Segundo lugar, después de Haití, especialmente por el nivel de deforestación que llega a un 88%;

- Por el reasentamiento de la población salvadoreña, motivado por la guerra y las condiciones económicas, se ha incrementado la demanda sobre suelos agrícolas, para construir viviendas y para otros usos económicos. Como resultado, se ha originado el aumento significativo de la demanda por los recursos hídricos;

- Por la utilización de técnicas degradantes y desforestadoras en el uso de la tierra, y por los fuertes flujos migratorios del campo hacia la ciudad, se ha llegado a un 75% de erosión de los suelos;

- Por proyectos de lotificación, construcción y vivienda, se ha quintuplicado la destrucción de la capacidad de recarga de importantes acuíferos; El 95% de los ríos está contaminado, por la acción depredadora de muchas empresas y por las costumbres exageradamente contaminantes de la población salvadoreña.

Aparecimiento de buenas noticias

Como ocurre con la realidad sociocultural, una articulación de limitaciones y posibilidades, en este alarmante panorama de nuestro medioambiente, hay algunos elementos positivos. Existen hechos que han atenuado el problema: la reducción poblacional en:

- Las zonas rurales y el cese de la plantación de algodón, que ha posibilitado el aumento de la fauna en los ríos cercanos a las antiguas regiones de cultivo;

- La formación de nuevos bosques en tierras que dejaron de cultivarse a raíz de la guerra;

- Y en los últimos años, ha surgido una conciencia nacional (se han creado leyes especiales para la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente, por mandato de la constitución de la República) y la preocupación internacional, que marcan las pautas de un creciente compromiso y participación ciudadana, para la solución de la problemática medioambiental.

Como expresiones de ese cambio en la conciencia acerca del problema, se han organizado instituciones gubernamentales, como el Ministerio del Medio Ambiente, con la finalidad de garantizar la preservación del medio ambiente, y se han potenciado Organizaciones No Gubernamentales, que, entre otros propósitos, tienen el de promover la preservación del medio ambiente e, incluso, el de defenderlo de la prepotencia de algunas empresas constructoras y de las mismas instituciones gubernamentales.



Asimismo, algunos medios de comunicación social, como el canal 12, en su noticiero Hechos y en la Entrevista Al Día, y el canal 33, en el noticiero Teleprensa y en la Entrevista De Cerca, han incorporado en su agenda noticiosa el tema del medioambiente. En el primer caso, preocupa que en ese espacio tan prestigioso solo se dé oportunidad a un tipo de asociación o movimiento medio ambientalistas, especialmente los relacionados con el grupo conservador del FMLN.

Los medios escritos, especialmente los periódicos (El Co-Latino, El Diario De Hoy, El Mundo y La Prensa Gráfica) han comenzado a mostrar interés por los temas, por medio de la creación de secciones o revistas especializadas en el tema del medio ambiente, en las que están abordando con bastante continuidad el asunto. En los primeros dos casos, esta temática se la aborda desde una perspectiva generalista y discontinua.

Significa que se la trata como acontecimiento exclusivamente del día, siempre que tenga que ver con una acción política explosiva o con una situación espectacular, es decir, cuando es parte del debate entre el gobierno y los grupos de presión, o cuando existe un hecho espectacular como el terremoto, que develó la fragilidad de las políticas públicas con relación al medio ambiente y la seguridad ciudadana.

Para superar las discontinuidades y los abordajes alarmistas, urge asumir la responsabilidad o la obligación de tratarla desde un enfoque especializado y permanente, con enfoques más integrales donde participen especialistas en el tema, grupos de presión, ciudadano de a pie, el gobierno, las universidades, etc. Esto implica incorporar el fenómeno medioambiental en una planificación temática estratégica de largo plazo. Implica abordarla con métodos de investigación periodísticos fundamentados en los procedimientos

acumulados por las ciencias, específicamente de las ciencias del hombre y de la naturaleza. Sin duda la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente debe ser asumida por los diversos sectores profesionales y sociales, pues en conjunto necesitan hacer presión sobre las autoridades y agentes sociales depredadores, e impulsar acciones que defiendan las leyes especiales referidas a la conservación de la naturaleza, con la noble finalidad de garantizar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones de salvadoreños. Sin embargo, corresponde a los periodistas y a los medios de comunicación social constituirse en agentes fundamentales en la tarea de informar y educar a la población permanentemente, con el propósito de posibilitar el conocimiento y la práctica cotidianos más acordes con las necesidades de la preservación ambiental del país. Significa que la tarea de los periodistas es contribuir en la creación de una conciencia social en favor de la preservación del medio ambiente.

Defender y propugnar por el bien común.

Asimismo, en el trabajo periodístico, el cumplimiento del derecho de la libertad de expresión implica actuar responsablemente con fundamento en el bien común, principal justificación de esa libertad. Significa que, en orden de prioridades informativas, como representante de los intereses públicos, según sea la significación social del hecho del presente social actual, profesionalmente los periodistas tienen la obligación moral de defender y propugnar por el bien común. En los últimos años, desde 1999, quizá como resultado de la configuración de las relaciones políticas a partir de los Acuerdos de Paz, se ha expresado una serie de acontecimientos, donde se evidencia la tensión entre la función de los medios informativos y la situación actual del orden jurídico en transición.

Sin duda alguna, por las acciones manifiestas, las instancias administradoras de justicia han querido imponerse a la función informativa de los medios, que se expresa en las siguientes constantes básicas

- Una interpretación fundamentalista de las leyes del país, especialmente de la ley del Menor Infractor, en tanto que el artículo 5, referido a la no publicación de la identidad de menores imputados, se ha entendido en su significado literal, sin ubicar la normativa en su contexto y con su significación social.
- Un desconocimiento de la función social de los medios informativos; al trabajo periodístico se lo entiende como trasgresor, porque supuestamente afecta el orden jurídico del país. Consecuentemente, se ha tratado de ponerle coto, sin reconocer el estatuto de los medios informativos en el marco del bien común de todos los salvadoreños, en esta crítica y dolorosa situación de transición democrática que vivimos.

En el marco de esas constantes se ubican las recientes actuaciones de jueces en contra de periodistas, a saber:

- A Sandra Moreno, periodista de El Diario de Hoy, el juez interino, Rafael Antonio Andrade Pollo, del juzgado de menores, de San Miguel, por la publicación de la identidad de un menor de edad, sumariamente la trató de obligar a pagar una multa equivalente a 25 días de su salario, sin concederle el derecho a defenderse legalmente, pues no contó con un abogado para que la representará en la audiencia; con una resolución emitida tras un único citatorio; sin citar judicialmente a la empresa de comunicación publicación del nombre de un menor infractor imputado por 17 asesinatos.

- Por la publicación de la identidad y de las imágenes del "Directo" (sobrenombre del

entonces fugitivo de la justicia), antes de y durante la captura, una juez amenazó con demandar a los medios, por infringir la ley. Ante la presión política de los medios de comunicación, a través de la publicidad permanente del hecho, y por el reconocimiento de las posibles consecuencias políticas y por la atinada reinterpretación de la situación jurídica del caso, las autoridades judiciales eximieron a los medios de responsabilidad jurídica, con la advertencia de que no volvieran a hacer.



Los derechos de otros, límites a la libertad periodística

Trillada la frase, pero con contenido siempre válido: "El respeto al derecho ajeno es la paz" (Benito Juárez, ex presidente mexicano). La libertad de información, como lo he dicho en muchas oportunidades, no puede entenderse como libertinaje, es decir, como la ilimitada posibilidad del periodista de producir y distribuir información, sin el debido respeto a la institucionalidad jurídica del país y sin la pertinente prevención de las posibles consecuencias negativas para los procesos judiciales y, esencialmente, para la estabilidad democrática del país.

Entonces, sus límites aparecen en escena cuando están en juego los derechos de los otros sujetos implicados o participantes de los hechos o de los procesos ocurridos en el presente social actual: los imputados, las fuentes y los consumidores, y, consecuentemente, sus derechos constitucionales y procesales, como el honor, la buena imagen, la presunción de inocencia, el debido proceso, la intimidad, la prohibición de la identidad de los menores, etc. ellos Todos contemplados en los tratados internacionales y en la legislación primaria y secundaria de este país.

Bien común, cordón umbilical del periodismo

Aunque, en el trabajo periodístico, en situaciones de significación normales, debe ser de rigor el respeto y el acatamiento literal de la institucionalidad jurídica, la moral periodística esencialmente está construida sobre el amor y el respeto por la verdad, y el servicio del bien común, como sostienen los especialistas María teresa Herrera y Javier Darío Restrepo (1991:113). Por definición, el periodista es un servidor público, un vocero de la opinión pública y un trabajador del bien común. Este es el espacio que justifica y posibilita la existencia de la profesión periodística. En las sociedades actuales, los medios informativos no son mero instrumentos al servicio de instituciones políticas o de intereses personales, de la empresa privada, del gobierno y de los grupos de presión o de los intereses de amigos, sino que se han convertido en verdaderas instituciones sociales, cuya fuerza e importancia radica en su capacidad de representar las preocupaciones e intereses del público, en el bien común. En este sentido, la práctica periodística se convierte en instrumento al servicio de todos los salvadoreños. Entonces, informativamente hablando, en el tejido social, mientras un medio de información

periodística representa a toda la sociedad (en sus problemas sociales, económicos, políticos, de seguridad social, etc; en sus expectativas; en sus sentires), es más profesional y mayor arraigo consigue entre los públicos. Contrariamente, mientras sólo representa informativamente a grupos sociales o económicos minoritarios, es menos profesional y menor arraigo establece en los demás sectores de la población.

Esta función social de los medios informativos se fundamenta en la Constitución de la República, cuyo pilar clave es el bien común, porque defiende el derecho a la vida, la honra, los bienes. Constitucionalmente, entonces, el lugar que cada individuo o cada institución social ocupa en la comunidad, se determina a partir del bien común. De ninguna manera puede entenderse como espacios individuales autónomos y aislados de los otros al estilo GULLIVER. Como bien señala Arthur Fridolin, (1961:191), "los derechos jurídicos individuales existen sobre la base del bien común y dentro del bien común[...] El bien común confiere, como norma del derecho, naturaleza jurídica a la sociedad; por tanto, es evidente que toda sociedad posee autonomía en el ámbito de su bien común". En este marco, en situaciones de significación social extraordinarias, donde se ve en peligro el bien común (en el caso del Directo, la seguridad y fundamentalmente la vida de cada uno de los salvadoreños), los periodistas, como trabajadores del bien común, cuya obligación específica era ofrecer de manera profesional toda los referentes necesarios sobre los menores infractores (identidad personal, retratos, fotografías, imágenes televisivas, etc), con la finalidad de alertar a la población, para prevenir riesgos en la seguridad personal de cada una de las familias salvadoreñas.

Por el carácter de la situación, los periodistas tuvieron la obligación moral de informar en detalle sobre los imputados acerca de las patologías psicológicas, los antecedentes penales, las reincidencias delictivas, etc. para salvaguardar profesionalmente el derecho de todos los salvadoreños a la vida y a la seguridad. Esto estaba sobre el derecho jurídico individual que garantiza la no-publicación de la identidad personal del "Directo" y de los otros desertores de la cárcel.

Cultivar la colaboración y la solidaridad profesional.

Como una de las vías para lograr el reconocimiento social de la profesión, el gremio de los periodistas debe apostarle a la reconversión de actitudes negativas y excluyentes con relación al colega de trabajo. El reconocimiento de la profesión y su legitimidad no sólo vienen de los otros sectores sociales (como el de los políticos del gobierno o de los grupos extremistas de la oposición, el de los propietarios de los medios de comunicación social, el de los anunciantes o el de los usuarios de la información), sino esencialmente de la identidad social del propio gremio.

En la selva del desprecio y la maldad

David Escobar Galindo (*La Prensa Grafica*, 07 de agosto de 1999:12), refiriéndose a la cultura de convivencia en nuestra sociedad, especialmente en las relaciones de poder, sostiene que nuestro comportamiento se rige por la fuerza de la costumbre en tres leyes que carcomen las posibilidades de desarrollo de una democracia en transición, que son:- La ley de la selva, la del más fuerte que atropella todo lo que se le pone enfrente, con tal de satisfacer su voluntad y sus apetitos; - La ley del embudo: la de la que tiene más poder y busca para sí la parte mayor; Y, por otra parte, relega a los demás la parte más chiquita;- La ley de Caifás, la impiedad que deriva del

predominio de la insolidaridad: "al que está jodido, joderlo más".

En las garras del irrespeto y la insolidaridad

Esas leyes no son exclusivas de los políticos o de los poderosos, sino una costumbre que atraviesa toda la cultura salvadoreña, desde las acciones más simples hasta las más complejas. En este sentido, muchos periodistas, en sus relaciones cotidianas, en sus rutinas de producción de la información de actualidad o en sus relaciones personales, en muchos casos, en mayor o menor intensidad, evidencian un comportamiento que, además de afectar las relaciones personales, implican negativamente la organización y el bien común de todo el gremio. Significa que el sector social de los informadores se convierte en enemigo de sí mismo, que no necesita adversarios que dificulten o franqueen sus posibilidades y legitimidad sociales. Nos encontramos con la existencia de la figura de Caín y Abel, en las relaciones entre compañeros de la misma profesión. Por ejemplo, sin ignorar la existencia de muchas acciones muy respetuosas y solidarias de muchos colegas respetables, es bastante frecuente encontrar en el trabajo, entre otros, comportamientos similares a los siguientes:

- Entre periodistas de la misma empresa comunicativa, se manifiestan actitudes cuestionables, como la de falsear de un colega respecto de un hecho ante las jefaturas la posición para obtener ventajas personales, laborales o de otra índole, en la estructura de mando de la institución. Esta actitud poco egoísta se expresa por medio de una serie de "triquiñuelas"; "desinformaciones" y "yoyismo", para quedar bien ante el jefe para garantizar su estabilidad laboral, para agenciarse ascensos o hacer quedar mal al otro colega para quitarlo del camino u otras razones miserables.
- Entre periodistas del mismo tipo de medio informativo (por ejemplo de periódicos, de

gabinetes de comunicación, de televisoras, radioemisoras, etc), pero de diferentes empresas de comunicación, al expresar constantemente juicios negativos o despectivos, por medio de los cuales descalifican al (a los) otro (s). La regla es producir y reproducir, por medio del descrédito, las envidias, los egoísmos y las miserias. La excepción, que las hay, es un comportamiento solidario, respetuoso y honesto. - Entre periodistas de diferentes medios(de prensa, de radio, de televisión, etc.), al desconocer o ignorar los méritos de los otros colegas, en comentarios que van desde la descalificación profesional hasta el comentario subrepticio sobre la vida privada y sus opciones sexuales.- Entre periodistas del mismo o de diferentes medios, al actuar y comunicarse con una doble moral, al realizar comentarios de diferentes signos del otro colega, dependiendo del interlocutor con quien se los hace. En el afán de conseguir protagonismo, de desprestigiar al otro, de conseguir ascensos, de saciar su egoísmo y de sublimar sus fracasos, manifiestan una doble moral: se muestran superficialmente el saludo y la confianza ante el otro; se lo desprotica, se lo destruye, se lo desprestigia ante los demás en ausencia de él. En el trabajo rutinario de los medios de comunicación, estas costumbres reproducen un clima de desconfianza generalizado. Esta, a su vez, genera temores e inseguridades entre los comunicadores, que dificulta, en gran medida, el debate serio de su situación actual como profesionales, de la toma de conciencia y la realización de acciones organizadas en beneficio de todos y cada uno de los periodistas.

De la desconfianza a la fortaleza

Sin embargo, estas prácticas cotidianas que tanto minan las relaciones entre muchos informadores, pueden superarse, si se inician ya, entre otras, las acciones siguientes: - El (re)conocimiento de la existencia de esas costumbres perniciosas

en las relaciones sociales y profesionales y de sus implicaciones negativas para las relaciones laborales particulares como para el bien de todo el gremio. Sobre la base de este reconocimiento previo, se puede iniciar la discusión seria en la que se auto evalúe integralmente el gremio, en sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el fin de iniciar un programa sostenido instauración de un sector profesional unido con identidad e intereses comunes.

- El respeto hacia todos y cada uno de los colegas. La convivencia pacífica pasa por el respeto hacia los demás, el que, a su vez, posibilita la confianza y la armonía entre los periodistas. Esto supone que los periodistas deben practicar en su trabajo diario los siguientes principios (código de Ética del periodista panameño, 1979): Evitar el insulto y la diatriba al referirse a sus compañeros de profesión; cuidar la imagen de su profesión; enaltecer la dignidad de la profesión con la polémica de altura; colaborar en el fortalecimiento de la amistad y la dignidad profesional; no usurpar la información obtenida por otro periodista, con lo cual evitará las prácticas deshonestas y el plagio.

- La colaboración con el (los) otro(s). Como cualquier profesión, el manejo eficiente de las técnicas y de los secretos en el campo de trabajo necesita del aprendizaje vicario: Aprender del más viejo en la profesión, del más experto. Esto supone: Una actitud abierta del más experimentado; poner la experiencia a la disposición de los colegas bisoños. Esto pasa por superar la prepotencia, las "chongas" y las posturas de "pavos reales"; acciones facilitadoras del trabajo: proveer información a los colegas en la búsqueda de las fuentes, de los datos y de los accesos para elaborar la noticia; la práctica de la solidaridad de todos y cada uno para el beneficio y bien común de los demás, como una conducta diaria en un ambiente de postmodernidad caracterizado por el culto al yo y la exclusión de los demás.